

QUILLOTA, 20 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3146

DA.NUM: 3952 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 20-V de fecha 16 de marzo de 2023, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viáticos pendientes, a funcionarios;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1519 fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE cometido funcionario y pago de viáticos simples a los funcionarios que a continuación se detallan:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
Carlos Valencia Reyes	9.419.053-3	13° PLANTA	Viaje en Móvil N°12, camioneta, por capacitación completa de camionetas tanto mecánica, sistema hidráulico y descarga de agua, y posteriormente traslado de regreso de funcionarios a la ciudad de Quillota.	06/03/2023	\$23.477
Marcelo Fernández Barra	9.295.858-2	13° PLANTA	Viaje en Móvil N°12, camioneta, por capacitación completa de camionetas tanto mecánica, sistema hidráulico y descarga de agua, y posteriormente traslado de regreso de funcionarios a la ciudad de Quillota.	06/03/2023	\$23.477
Roberto Rojas Fernández	12.138.797-2	13° PLANTA	Viaje y traslado de móvil 48, camión aljibe, para mantención y reparación de bomba de agua, y posteriormente capacitación completa del camión tanto mecánica, sistema hidráulico y descarga de agua.	06/03/2023	\$23.477
Roberto Rojas Isamit	18.659.646-3	14° CONTRATA	Viaje y traslado de móvil 48, camión aljibe, para mantención y reparación de bomba de agua, y posteriormente capacitación completa del camión tanto mecánica, sistema hidráulico y descarga de agua.	06/03/2023	\$23.477

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)